**Asunción, 06 de setiembre de 2.022**

**Nota DI**
Señor:
**EMIGDIO RUIZ DIAZ**, Intendente
**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**
Presente

**Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
**Fuente de Financiación:** Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

| N° | Código Local | Código de Institución | Institución Educativa | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 0316023 | 2633 | **Col. Técnico Nac. "San Bernardino".** | Reparación del aula del bloque 1y2 | Aprobado |
| 2- | 1703748 | 2618 | **Col. Nac. "Leonardo Rodolfo Salcedo".** | Reparación del aula del bloque 3 | Aprobado |
| 3- | 0316011 | 2632 | **Col. Nac. "Adela Speratti".** | Reparación del aula del bloque 2 | Aprobado |

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial. N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 291471 /2022** de fecha 23 de agosto de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de San Bernardino.-**

**La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.**
**La Municipalidad de San Bernardino, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:**

**a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura- MEC





Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

El detalle es el siguiente:

**Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

**"Art. 4°** Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

**b. El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

**"Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."**

**La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

**La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

**La Resolución Ministerial N° 220/2022** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg.Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Direccion de Infraestructura- MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura





Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Nº 291471
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: M. Riano
ENTREGADO POR: S.C. Borge M.
FECHA: 07 SET 2022 HORA: 7:11
FIRMA RECEPTOR:

**MEMORANDUM / MIO N°15 - 06/09/2022**

**A** : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

**Dirección de Infraestructura –MEC.**

**DE** : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

**Departamento Cordillera/ Caaguazu Zona (2) – FONACIDE/2022.**

**FECHA** : 06 de setiembre de 2022.

**REFERENCIA:** APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO** DEL **DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** / FONACIDE 2022.

---

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con objeto de informar, sobre el expediente **291471/2022**, de fecha 23 de agosto del 2022, se solicita la aprobación de los proyectos de obra, para (4) instituciones Educativas que consiste en **(construcción de (2) aulas c/ techo de Hº Aº y reparaciones de aulas)** dichos proyectos han sido presentado por la Municipalidad de San Bernardino, y de cumplir con los requerimientos serian ejecutados con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2022..

Luego de las revisiones de los proyectos **se visualiza que la construcción solicitada para el Col. Nac. J PESTALOSSI no cumple con el procedimiento para dicha intervención, a continuacion se detalla lo que debe realizar antes de solicitar la autorización para la construcción.**

a) **Debe presentar informe técnico del aula o bloque que se quiere demoler (firmado por un Arquitecto o Ingeniero) acompañado de la documentación fotográfica.**
b) **Acta de conformidad de la EGIE**
c) **Enviar la solicitud de autorización para la demolición con todos los documentos mencionados, y la solicitud para la autorización de la nueva construcción.**

**Por tal motivo la ejecucion del proyecto no se** ajusta al procedimiento y requerimientos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***para realizar la construcción solicitada.***

Considerando que el proyecto presentado para el Colegio Técnico" San Bernardino "es de (reparacion de aulas del bloque 1 y2 al igual que para el Colegio Nacional Leonardo Rodolfo Salcedo (reparacion de aula del bloque (3) y para el Colegio Nacional Adela Speratti (reparacion del aula del bloque 2),son los(3)presentado por la Municipalidad de San Bernardino, que se ajustan a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, dando *así la aprobación para realizar las reparaciones en las (3) instituciones educativas mencionadas.*

Se adjuntan copia del **Exp.Nº291471 /2022**, con fecha 23 de agosto de 2022.

Atentamente.

Elaborado por: Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Ma. Isabel Orihuela



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Lula P. Vachi. Tel.: (0512) 232408 - 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardino@gmail.com
www.sanbernardinogw.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 19 de Agosto de 2022

SEÑOR
ING. VÍCTOR H. VILLASBOA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
MEC
E. S. D.

**Tengo** el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar **Autorización** para la Construcción y **Refacción** de Aulas en Instituciones Educativas del Municipio para lo cual se remite de forma adjunta las siguientes documentaciones:

- ✓ Proyectos de obras
- ✓ Planos y Especificaciones Técnicas
- ✓ Cómputos Métrico
- ✓ Micro planificación MEC correspondiente al ejercicio 2021

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SER BENEFICIADAS

| Nº DE ORDEN | INSTITUCIÓN EDUCATIVAS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | COLEGIO NAC. JUAN H. PESTALOZZI | CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA CON TECHO DE H°A° 5.80 X 6.80 TIPOLOGÍA MEC |
| 2 | COLEGIO TECNICO SAN BERNARDINO | REFACCIÓN DE AULAS DEL BLOQUE 1 Y 2 |
| 3 | COLEGIO NAC. LEONARDO RODOLFO SALCEDO | REFACCIÓN DE AULAS DEL BLOQUE 3 |
| 4 | COLEGIO NAC. ADELA SPERATTI | REFACCIÓN DE AULAS DEL BLOQUE 2 |

Sin más que agregar, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

ING. ROGIDIO RUIZ DIAZ.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 291471
EXPEDIENTE:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: correo
23 AGO 2022 HORA 6:42